

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Puçol

*2026/02811 Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la modificación de la delegación de competencias de un concejal.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 43 a 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha dictado resolución núm. 1198 de 06/03/2026, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Modificar la delegación de competencias efectuada en el concejal Sr. Carlos Esteve Belenguer, mediante resolución núm. 3129 de 07/07/2023, de tal forma que se le otorgue la facultad de resolver expedientes administrativos en materia de Fondos Europeos y Hermanamientos, así como que se le añada como unidad orgánica presupuestaria relacionada con las delegaciones conferidas la nueva unidad creada en la sesión plenaria de 12/02/2026, quedando como se indica a continuación:

3).- A D. Carlos Esteve Belenguer.

Delegación genérica con facultad para resolver expedientes administrativos de los siguientes Departamentos o Unidades:

- Fiestas populares y patronales.
- Fondos europeos.
- Hermanamientos.

Delegación especial con dirección interna y gestión de asuntos determinados sin facultad de resolver:

- Contratación
- Juventud, infancia y adolescencia.

Unidades orgánicas presupuestarias relacionadas con las delegaciones conferidas:

- 501 Hermanamientos.
- 531 Fiestas populares y patronales.
- 570 Juventud, infancia y adolescencia.



- 700 Fondos Europeos y Grandes Proyectos.

Segundo: Dentro de la facultad de resolver expedientes administrativos, se entiende delegada la facultad de:

- Resolver cualquier recurso administrativo o especial que se presente sobre los asuntos que se tengan delegados.

- Subvenciones a asociaciones, clubes y otros cuyo objeto social se encuadre en alguno de los departamentos, servicios o unidades que tenga asignados, así como la correspondiente gestión del gasto e impulso de la contratación de la unidad orgánica asignada.

Con carácter general, las delegaciones conferidas a los concejales no atribuirán a los mismos competencia alguna respecto a la aprobación de gastos, con excepción de la delegación conferida a D. José M.<sup>a</sup> Esteve Moreno en materia de ayudas de emergencia.

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno, en la primera sesión que se celebre.

Cuarto: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha de la resolución.

Quinto: Dar traslado de la presente resolución al Sr. Esteve Belenguer y a los jefes de departamentos a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Puçol, 6 de marzo de 2026.—La alcaldesa, M.<sup>a</sup> Paz Carceller Llana.

